



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128-2023-MDC/A

Calamarca, 29 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

VISTO:

El Informe N° 0203-2023-SGDELMA/MDC/RLGC, de fecha 28 de agosto de 2023, expedido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente; la Carta N° 005-2023-LMMA, de fecha 26 de junio de 2023, que remite la "ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CALAMARCA 2023-2027", y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado; en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señalan que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que de acuerdo al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se refiere a las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la disposición en líneas anteriores concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278- "Ley de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales", señala que "la gestión integral de los residuos sólidos en el país tiene como primera finalidad la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa. En segundo lugar, respecto de los residuos generados, se prefiere la recuperación y la valorización material y energética de los residuos, entre las cuales se cuenta la reutilización, reciclaje, compostaje, coprocesamiento, entre otras alternativas siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dictan otras disposiciones;

Que, a través de la norma precitada se aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento y evaluación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre de 2023, entre ellos el cuadro de actividades que establece



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



que el estudio de caracterización de residuos sólidos, con los Anexos de los cálculos en formato Excel editable, serán remitidos al Ministerio del Ambiente;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM del Ministerio del Ambiente se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, el numeral 8.1.1 de la Guía aprobada con Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM del Ministerio del Ambiente establece que el equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial (Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal);



Que, mediante Carta N° 005-2023-LMMA, de fecha 26 de junio de 2023, la Ing. LESLY MARICIELA MORENO AVALOS, remite la "ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CALAMARCA 2023-2027", y,

Que, a través del Informe N° 0203-2023-SGDELMA/MDC/RLGC, de fecha 28 de agosto de 2023, expedido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicita a través de acto resolutivo la aprobación del "ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CALAMARCA 2023-2027";

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CALAMARCA 2023-2027", que consta de cuatro capítulos y ocho anexos, y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, la planificación de la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales a partir del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales 2023-2027".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, remita en archivo PDF el Estudio de Caracterización y la presente resolución al Ministerio del Ambiente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

Bernardo Morales Contreras
ALCALDE